# PLIEGOS de BIBLIOFILIA



.

•

•

# PLIEGOS de BIBLIOFILIA

N.º 23

**MADRID** 

3.er TRIMESTRE 2003

Pliegos sueltos .....

75

# SUMARIO

	Págs.		Págs.
Bulas de Cruzada de 1501 impresas en Valladolid y Toledo	5	Repertorios Bibliográficos (XVII): Ensayo de una bibliografía comentada de manuales de artes, ciencias, oficios, costumbres públicas y privadas de España (siglos XVI al XIX), de Vicente Castañeda y Alcover	39
Carolina Sevilla Merino, Doctora en Historia Contemporánea y Directora de la Biblioteca Pública de Valencia, repasa los principales hitos bibliográficos valencianos del último tercio del siglo XIX, período que hereda la tradición anterior	15	la Biblioteca Nacional, nos presentan la figura del arqueólogo, abogado y escritor Vicente Castañeda, autor de un importante repertorio bibliográfico sobre manuales de artes, ciencias, oficios, etc., publicado en 1955.	
y que produce repertorios de todo tipo (bio-bibliográficos, especializados), entre los que destaca la Reseña en forma de diccionario de las imprentas valencianas, de Serrano Morales.		A pie de página: Fernando de Arce es Hernando de la Torre Vicente Bécares Botas, demuestra que	53 69
Un impreso sevillano desconocido: la Missa pro conversione gentilium (1537)	25	el Fernando de Arce que se cita en los repertorios es el nombre latinizado de Fernando de la Torre, que obtuvo la cátedra de prima de gramática de Salamanca en 1533. De la Torre fue autor de un par de obras en 1533 (colección de refranes vulgares en latín) y 1548 (gramática latina), además de editor de otras dos, todas ellas en Salamanca.	

en la biblioteca del Seminario de Vito-

ria, la Missa pro conversione gentilium.

	•	
·		
•		

# BULAS DE CRUZADA DE 1501 IMPRESAS EN VALLADOLID Y TOLEDO

José María Torres Pérez

En la Biblioteca de la Universidad de Navarra hay dos Bulas de cruzada de 1501, impresas en lengua castellana. Proceden de una librería anticuaria y por su condición física delatan haber formado parte de la encuadernación o de las guardas de algún libro. Las dos bulas (Bula A y B) son desconocidas, similares a otras pero impresas a partir de una foma recompuesta para distintas impresiones.

Palau<sup>1</sup>, Norton<sup>2</sup> y Martín Abad<sup>3</sup> registran otras bulas impresas en la misma fecha que nos permiten hacer un estudio comparativo entre ellas (Bula C), (Bula D) y (Bula E). Las cuatro primeras en relación con el Monasterio de Prado de Valladolid, la última con el Monasterio de San Pedro Mártir en Toledo.

# DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA

# Bula A

Indulgencia plenaria  $\tau$  Remision de todos los pecados para el que diere la suma infra escrita contra el turco enemigo de nuestra sancta fe

<sup>1</sup> PALAU Y DULCET, Antonio. Manual del librero hispano-americano: Bibliografía general española e hispano-americana desde la invención de la imprenta a nuestros tiempos... Barcelona: Librería Palau, 1948-1977, t. II, n. 36844 (Bula E); n. 36846 y 36847 (Bula D).

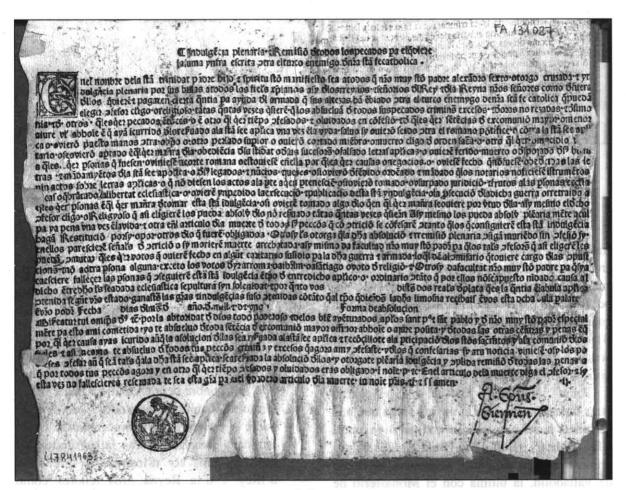
catholica. [Valladolid: Taller anónimo de Bulas de indulgencias], 1501.

Fol. Medio pliego impreso por un solo lado, apaisado. 32 líneas. 157 (182 con el grab. xil.) × 261 mm. Tipos: 99 G.

1a: Indulgēcia plenaria τ Remifiō d'todos lospecados pa elqdiere I lafuma ynfra efcrita otra elturco enemigo d'nfa sta fecatholica l (E<sup>4</sup>)nel nonbre dela ſtā trinidat padre hijo τ spiritu stō manifiesto sea atodos q nřo muy stō padre Alexadro fexto otorgo cruzada τ yn l dulgñcia plenaria por sus bulas atodos los fiel's xpianos asy d'losrreynos τ señorios d'IRey τ d'la Reyna ntos señores como d'fuera | d'llos que dierēτ pagaren cierta qntia pa ayuda d'l armada q fus altezas hā ēbiado otra el turco enemygo denfa îtā fe catolica queda l elegir ofesor, cligo, oreligiofo... (l. 23 ) τ por quto vos [espacio en blanco] dists dos real's d'plata qes la gntia ēlabula apl'ca | stenida fegūt vřo estado, ganasts las gras tindulgēcias suso etenidas cotato gal tpo gdieřds ladha limofna recibaif ēvos esta dcha bula palate[ngais] ēvřo podř Fecha [espacio en blanco] dias d'Ims d' [espacio en blanco] año. d'.mill.τ.dτ. vno. [espacio en blanco] Forma deabfolucion | Mifeatur tui omips d'9 τc. por la abtoridat d' dios todo poderoso...(l. 31) ...En el articulo dela muerte diga el ofesor. Tsy l esta vez no fallescieres reservada te sea esta gra pa enel vdadero articulo d'la muerte, in noie pris, tf. ts amen [espacio en blanco] .ij. I [a la izquierda grabado xilográfico circular representando la

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> NORTON, Frederick John. A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal 1501-1520. Cambridge [etc.]: Cambridge University Press, 1978, n. 1019 (Bula E), n. 1278 (Bula D).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> MARTÍN ABAD, Julián. *Post-incunables ibéricos*. Madrid: Ollero & Ramos, 2001, n. 257 B (Bula E); n. 258 (Bula D), n. 260 A (Bula C).



Bula A.

Resurreción de Cristo; a la derecha, firma xilográfica: A. Epūs. | Gienneñ].

#### Bula B

Indulgencia plenaria τ Remision de todos los pecados para el que diere la suma infra escrita contra el turco enemigo de nuestra sancta fe catholica. [Valladolid : Taller anónimo de Bulas de indulgencias], 1501.

Fol. Medio pliego impreso por un solo lado, apaisado. 33 líneas. 165 (192 con el grab. xil.) × 264 mm. Tipos: 99 G.

1a: Indulgēcia plenaria.  $\tau$  Remifiō d'todos los peccados pael qdiere | ere laſuma ynfra eſcrita ɔtra elturco enemigo d'nřa ſtā fe catholica |  $(E^4)$ nel nōbre dela ſtā trinidat padre

hijo τ spiritu santo. Manifiesto sea atodos q nuestro muy sto padre alexandro sexto otorgo cru | zada τ indulgēcia pl'naria por fus bulas atodos los fieles xpianos afy delos. Reynos. τ feñorios d'l. Rey τ d'la Reyna nuestros señores | como d'fuera d'llos q diere y pagaren cierta qntia pa ayuda d'1 armada q19 altezas hāenbiado otra el turco enemigo de nřa stā fe ca | tolica q puedā elegir ofesor. clerigo. o religiofo... (l. 23 ) τ por quto vos [espacio en blanco] distes qtro rea | real's d'plata q esla qntia ela bula apl'ca etenida fegū vřo eftado, ganastes las gřas τ idulgēcias suso stēidas cotato qal tpo qdieredes ladha I limofna recibais çvos efta dcha bula pa qlatēgais ēvřo poder fecha [espacio en blanco] dias d'1 mes d' [espacio en blanco] año d'mill t quietos tvn años. I Forma de abso-

FA 131.028

# T invuleccia plenaria ememino otopos los peccados pael quien ere lafumainira eferita pra eltura enemigo onia fta fe catbolica

ere lafimatinfin elerita ana electri emifico trobos los peccaos que meltro muy fió paore alexandro fexto-otorgo em como fisera tillos que properes por porte de properes properes de la fina ana electrica ana electrica ana electrica properes de la fixencia de properes de la fixencia properes de la fixencia properes de la mana de la mana que al fixencia de la fixencia meltros enmiso en fixencia de la fixencia de la fixencia de la fixencia de la mana que aparte de la mana que aparte la fixencia de la fixencia del fixencia del fixencia de la fixencia del fixencia de la fixencia del fixencia de la fixencia del fixencia de limofina recibais evos efta ocha bula pa Glategais evio pover fecha vias di mes d

Forma ve absolucion peas à d por topos tus peccos agora peotro el der tiépo ofespos y chilosos eras obligado incie pere Encl articulo da muente diga el ne fortieffaves no fallecieze refuada ce fea efta gia paenel voadezo artículo dela muete. in noie pito afre fo



4 1788049×

Bula B.

lucion | Mifeatur tui omips d's č. por la autoridat d'dios todo poderofo... (l. 32) ... En el articulo de la muete diga el ofe | fortsiestavez no fallescieresresuada te sea esta gra paenel vdadero articulo d'la muerte. in noie přis. τ. f. τ. f. f. [espacio en blanco] .mj. | [a la izquierda grabado xilográfico circular representando la Resurreción de Cristo; a la derecha, firma xilogáfica: A. Epūs. | Gienneñl. 1 b en blanco. [Errata en 1ª, 1. 2-3: qdiere | ere; 1. 23-24: rea | real's; 1. 33: muete].

#### Bula C

Indulgencia plenaria \u03c4 Remision de todos los pecados para el que diere la suma infra escrita contra el turco enemigo de nuestra sancta fe catholica. [Valladolid : Taller anónimo de Bulas de indulgencias], 1501.

Fol. Medio pliego impreso por un solo lado, apaisado. 33 líneas. 161 (192 con el grab. xil.) × 266 mm. Tipos: 99 G.

Martín Abad. Post-incunables, 260-A.

# Bula D

Indulgencia plenaria e remission de todos los peccados para el que diere la limosna infra escripta, contra el turco enemigo de nuestra santa fe catholica. [Valladolid: Taller anónimo de Bulas de indulgencias], después del 17 de marzo 1501.

Fol. Medio pliego impreso por un solo lado, apaisado. 37 líneas. 154 (182 con el grab. xil.) x 256 mm. Tipos: 95? G (1, 29), 80 G.

Palau, 36846 — Norton, 1278 — Martín Abad. Post-incunables, 258.

El ejemplar del Archivo Histórico Nacional reproducido por Fernández, Luis, pp. 24-25, lleva fecha de promulgación: 17 marzo 1501.

#### Bula E

Indulgencia plenaria t remission de todos los pecados para el que diere la limosna infra escripta contra el turco enemigo de nuestra sancta fe catholica. [Toledo: Pedro Hagembach, después del 17 de marzo y antes del 17 de abril], 1501.

Fol. Medio pliego impreso por un solo lado, apaisado. 33 líneas. 173 × 276 mm. Tipos: 225 G (tres primeras palabras), 150 G (l. 26, 27), 103 G.

Palau, 36844 — Norton, 1019 — Martín Abad. Post-incunables, 257-B.

El ejemplar consultado en el Archivo Municipal de Madrid (sign.: 2-383-18) debe ser fechado después de 17 marzo 1501, que es la fecha de promulgación.

# LA TIPOGRAFÍA

Las cuatro primeras bulas (A-D) han salido de un mismo taller que denominamos con Norton y Martín Abad Taller anónimo de Bulas de Valladolid. El tamaño de las letras, el diseño de los tacos xilográficos de la inicial «E» (21 x 19 mm.), en blanco sobre negro con dos tréboles, uno en cada cavidad, curvados hacia el interior en la Bula A y D, hacia el exterior en la cavidad superior y hacia el interior en las Bulas B y C, pertenecen a ese taller anónimo.

Artiles <sup>4</sup> atribuye la Bula D a Pedro Giraldi y a Miguel Planes, e incluso llega a ver semejanzas entre los tipos de éstos y los de Brocar. Ofrece una reproducción reducida. Posteriormente Fernández <sup>5</sup> la reproduce otra vez, a menor escala, acompañada de una transcripción completa, pero su propósito no fue la identificación del impresor, sino solamente el dejar constancia de su antigüedad y rareza. Es Palau <sup>6</sup> quien la atribuye a Planes o Eguía sin advertir la distancia cronológica que separa a ambos impresores, en los trabajos que realizaron en el Monasterio de Prado. La Bula D, dentro de las del conjunto que presentamos, ofrece mayor prestancia gracias a la orla xilográfica que en el margen izquierdo pende de la inicial hasta enrasar con la parte inferior del sello.

Los tipos: 99 G, 95 G y 80 G pertenecen a un único taller, son correctos y regulares. Las letras más destacadas son las mayúsculas A, E, F, M, O, P, R y S. La forma y diseño de la letra M, letra de referencia fundamental en el análisis de tipos, en la búsqueda efectuada en las tablas de Haebler 7 no ha permitido la identificación del impresor. La R tan característica en este impreso con doble tramo vertical, el exterior curvado hacia la izquierda en la parte superior, el ojo triangular y el tramo oblicuo ligeramente combado es exclusiva de estos impresos.

Entre las minúsculas más destacadas señalamos: a, d, g, p, q, r y rr que en dos tramos paralelos sobrepasa dos veces la altura de la línea (empleada en la Bula D, «rreinos» lín. 4; «incurridos» lín. 8, 19; «gurrea» [guerra] lín. 23; «rreales» lín. 26).

La letrería muestra algunas semejanzas con la de Giraldi pero no se le puede atribuir a él ya que esos tipos no son los que vemos en sus impresos anteriores al año 1501.

La Bula E fue bien identificada y reproducida a menor tamaño por Artiles. Los tipos de la

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> ARTILES RODRÍGUEZ, Jenaro. «Curiosidades bibliográficas del Archivo de Villa (Madrid)». en Revista de la Biblioteca Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid, 1928, pp. 164-168.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis. La Real Imprenta del Monasterio de Nuestra Señora de Prado (1481-1835). Valladolid: Consejería de Cultura y Turismo, 1992, pp. 16, 24-25, 125-127.

<sup>6</sup> PALAU Y DULCET, Antonio. op. cit., t. II, n. 36846.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> HAEBLER, Konrad. Bibliografía ibérica del siglo XV... New York: Burt Franklin, 1903, t. 2, pp. 222-223; Typenre-pertorium der Wiegenducke. Wiesbaden: Harrassowitz, 1908-1910; Geschichte des spanischen Frühdruckes in Stammbäumen. Leipzig: Hiersemann, 1923.

Bula E, impresa por Hagenbach: 225 G para las tres primeras palabras, 150 G para las líneas 26, 27, y 103 G para la mayor parte del texto son los comúnmente empleados en sus trabajos, hemos podido compararlos en tamaños y diseños con Los libelos del doctor Infante (tit.:) Forma Libelandi. Toledo: Pedro Hagenbach, 5 agosto 1500 en el ejemplar único que posee la Biblioteca de la Universidad de Navarra, signatura: FA 130.030 (2).

# EL ESQUEMA DOCUMENTAL

Las cinco bulas siguen un esquema documental creado por la cancillería pontificia, que dividimos para su estudio en ocho partes: 1. La invocación, 2. La notificación, 3. La narración, 4. El dispositivo, 5. La datación, 6. La absolución, 7. El sello, 8. Las firmas. Para facilitar el estudio comparativo, descomponemos las bulas y reagrupamos los textos bajo los correspondientes epígrafes.

# 1. LA INVOCACIÓN

#### Bula A

Enel nonbre dela ft $\bar{a}$  trinidat padre hijo  $\tau$  fpiritu ft $\bar{o}$ .

#### Rula R

Enel nobre dela fanta trinidat padre hijo  $\tau$  spiritu fanto.

## Bula C

Enel nobre dela fanta trinidat padre hijo  $\tau$  fpiritu fanto.

#### Bula D

Enel nombre dela fanta trinidad. padre hijo  $\tau$  fpiritu fanto.

#### Bula E

En el nombre dela fanta trinidad: padre:  $\tau$  fijo  $\tau$  fp $\bar{u}$ fanto.

# 2. LA NOTIFICACIÓN

#### Bula A

Manifiesto sea atodos q nto muy sto padre Alexadro sexto otorgo cruzada  $\tau$  yndulgēcia plenaria por sus bulas atodos los siel's xpianos asy d'losrreynos.  $\tau$  señorios d'lRey  $\tau$  d'la Reyna ntos señores como d'fuera d'llos que diere $\tau$  pagaren cierta qntia pa ayuda d'l armada q sus altegas ha ebiado otra el turco enemygo denta sta se catolica.

#### Bula B

Manifielto lea atodos q nueltro muy ltτ padre alexandro lexto otorgo cru3ada τ indulgēcia pl'naria por lus bulas atodos los fieles xpianos aly delos. Reynos. τ leñorios d'l. Rey τd'la Reyna nueltros leñores como d'fuera d'llos q dierē y pagaren cierta qntia pa ayuda d'l armada ql<sup>9</sup> alte3as hāenbiado ɔtra el turco enemigo de nřa ltā fe catolica.

#### Bula C

Manifiesto sea atodos que nuestro muy str padre alexandro sexto otorgo cruzada τ indulgēcia pl'naria por sus bulas atodos los sieles xpianos afy delos Reynos. τ señorios d'l Rey ô d'la Reyna nuestros señores como d'fuera d'llos q dierē y pagaren cierta quia pa ayuda del armada qsº altezas hāenbiado ɔtra el turco enemigo de nra stā se catolica.

#### Bula D

Manifiesto sea a todos los fieles que nuestro muy santo padre Alexandro sexto otorgo cruzada  $\tau$  indulgencia plenaria por sus bulas: a todos los fieles cristianos assi delos rreynos  $\tau$  señorios del Rey  $\tau$  dela Reyna nuestros señores. como desuera dellos, que dieren  $\tau$  pagare cierta quantia, para ayuda del armada q sus altezas han embiado cotra el turco enemigo de nuestra santa se catolica.

#### Bula E

Manifiesto sea a todos los fieles q n $\dot{r}$ o muy set padre Alexandre. VI. otorgo cruçada  $\tau$  indul-

gēçia plenaria: por sus bullas a todos los fieles xpianos asi delos reynos  $\tau$  señorios d'l rey  $\tau$  dela reyna ntos señores como de suera dellos q diere  $\tau$  pagare cierta quia pa ayuda del armada q sus altesas hā ēbiado cotra el turco enemigo d' nrā sata se catholica.

# 3. La narración

#### Bula A

qpuedā elegir afelor. cligo. oreligiolo.

#### Bula B

q puedā elegir refor. clerigo. o religioso.

#### Bula C

q puedā elegir referor clerigo. o religiolo.

#### Bula D

que puedan elegir confessor clerigo o religioso... q los absuelua de todos sus pecados ... auiendo incurrido enlas tales sentecias  $\tau$  censuras fasta diez y siete dias de março deste año de mill  $\tau$  quinientos  $\tau$  i años.

#### Bula E

q puedā elegir cōfeffor clerigo o religioso ... q los afuelua de todos fus pecados ... auiçdo incurrido enlas tales fnias τ cēfuras fafta. xvij. dias d' março deste año de M.dj. años.

#### 4. EL DISPOSITIVO

#### Bula A

τ por quto vos [espacio en blanco] difts dos real's d'plata qes la qutia ēlabula apl'ca πtenida fegūt vro estado: ganasts las gras τ indulgēcias sus πtenidas cōtāto qal tpo qdierd's ladha limosna recibais ēvos esta dcha bula palate[ngais] ēvro poder.

#### Bula B

τ por quto vos [espacio en blanco] diftes qtro rea [sic] real's d'plata q esla qutia ēla bula apl'ca xtenida fegū vro estado. ganastes las gras τ

idulgēcias fuso otçidas cotato qal tpo qdieredes ladha limosna recibais evos esta deha bula pa qlatēgais evro poder.

#### Bula C

τ por quto vos [espacio en blanco] diftes dos real's d'plata q esla qutia çla bula apl'ca πtenida fegû vto estado. ganastes las gras τ idulgēcias d'suso nteidas cōtāto qal tpo qdieredes ladha limosna recibais ēvos esta dcha bula pa qlatēgais ēvto poder.

#### Bula D

Epor quanto vos [espacio en blanco] diftes dos rreales de plata que es la quātia enla dicha bula apostolica cotenida. segun vio estado: ganastes las gracias τ indulgencias sus contenidas...

#### Bula E

E por quito vos [ms. Anton de Avila] diftes dosf reales de plata que es la quantia enla dicha bulla aplīca cōtenida: fegund vito estado. ganastes las gias τ indulgēcias suso cōtenidas...

# 5. LA DATACIÓN

#### Bula A

Fecha [espacio en blanco] dias d'lms d' [espacio en blanco] año. d'.mill.τ.dτ. vno.

# Bula B

Fecha [espacio en blanco] dias d'l mes d' [espacio en blanco] año d'mill  $\tau$  quietos  $\tau$ vn años.

#### Bula C

Fecha [espacio en blanco] dias d'l mes d' [espacio en blanco] año d' mill  $\tau$  quietos  $\tau$ vn años.

#### Bula D

Fecha a [espacio en blanco] dias de [espacio en blanco] Año de mjll  $\tau$  quinientos  $\tau$  vn años.

#### Bula E

Fecha a [espacio en blanco] dias de [espacio en blanco] Año de. M. τ dj.

# 6. LA ABSOLUCIÓN

#### Bula A

Mifeatur tui omips d'9-tc. por la abtoridat d' dios todo poderoso...

#### Bula B

Mifeatur tui omips d's č. por la autoridat d'dios todo poderoso.

#### Bula C

Mifeatur tui omips d's č. por la autoridat d'dios todo poderoso.

#### Bula D

Misereatur tui omnipotens deus et ce. Por autoridad apostolica d'dios todo poderoso.

#### Bula E

Misereat tui ops de  $^9$   $\tau$  č. Por autoridad aplīca d'dios todo poderoso..

#### 7. EL SELLO

# Bula A

A la izquierda el sello xilográfico circular que representa la Resurrección de Cristo.

#### Bula B

A la izquierda grabado xilográfico circular que representa la Resurreción de Cristo.

#### Bula C

A la izquierda grabado xilográfico circular que representa la Resurreción de Cristo.

# Bula D

A la izquierda el sello xilográfico, círculo inscrito en un cuadrado, que representa la Resurrección de Cristo. Al centro sello céreo de placa fijado al medio pliego.

#### Bula E

A la izquierda el sello xilográfico cuadrangular que representa la Anunciación. A la derecha sello céreo de placa fijado al medio pliego, dentro un círculo cruz trebolada, bajo el travesaño: a la izquierda «F»; a la derecha «Y».

#### 8. Las firmas

#### Bula A

A la derecha «A. Epus / Gienneñ.»

#### Bula B

A la derecha «A. Epus / Gienneñ.»

#### Bula C

A la derecha «A. Epus / Gienneñ.» Bula D

A la derecha «A. Epus / Gienneñ.»

#### Bula E

En el centro «A. Epus / Gienneñ.»

#### **COMENTARIO**

Todas las bulas siguen un esquema documental común creado desde antiguo por la cancillería apostólica. Atendiendo al texto de la notificación y al de la narración se pueden establecer dos grupos: por un lado el formado por las bulas A, B y C; y por otro las D y E. Las del primer grupo no llevan la fecha de promulgación y el contenido de la notificación difiere en la ordenación de los asuntos a la vista de lo que se expone en las del segundo grupo. El precio de la bula que responde a la cuota mínima es de dos reales excepto en la Bula B que es de cuatro, todas destinadas a los súbditos menos favorecidos por la fortuna. En líneas generales el texto de todas las cartas de indulgencias no presenta variaciones redaccionales sustantivas. Las variantes no afectan al contenido pero sí a la ordenación de los asuntos, a la ortografía y al empleo indistinto de mayúsculas o minúsculas, como pueden ser la v / u, la rr / R,

pero sobre todo se aprecian en el uso de abreviaturas y de signos. En su contenido se ciñen presumiblemente a dos bulas originales, es decir, emanadas de la autoridad del pontífice a través de las personas de su cancillería en dos años sucesivos. La bula B presenta algunas erratas, defectuosa alineación de los renglones y márgenes previos a la restauración, por lo que hay que suponer que al sacarla de la prensa fuese considerada como maculatura y por tanto desechada.

Las gracias concedidas alcanzan «a todos los fieles criftianos affi delos rreynos  $\tau$  feñorios del Rey  $\tau$  de la Reyna nueltros feñores como de fuera dellos», por tanto a todos los súbditos de los Reyes Católicos, que se involucran en un extenso plan espiritual al contribuir con su aportación económica a los gastos de sostenimiento de la guerra y lucrar ellos la indulgencia.

Las bulas dan derecho, entre las gracias concedidas, a elegir confesor que pueda absolver los pecados, incluso reservados, por autoridad papal delegada «fafta diez y fiete dias de março deste año de mill \tau quinientos \tau i años...» (Bula D y E), fecha de la puesta en vigor de la bula que nos permite fijar la de impresión después del 17 de marzo de 1501. Las tres primeras (Bulas A, B y C) no incluyen esta fecha por lo que se puede pensar que se imprimieron sin esperar hasta la llegada del documento pontificio que concedía la indulgencia y el privilegio de imprimirla y cobrarla a los Reyes Católicos.

El confesor confiere la indulgencia que se aplica una vez en la vida y otra en verdadero artículo de muerte. Y los compradores buscaban en las bulas su propia salvación al beneficiarse de la indulgencia plenaria concedida por el Papa. Este modo de proceder es una constante en la espiritualidad del siglo XV, que expresa la religiosidad del momento y el modo de prepararse los hombres medievales para la muerte.

En los cinco impresos, el sello xilográfico, la firma del obispo de Jaén, Alonso de la Fuente 8,

comisario de cruzada, y el sello céreo del tesorero o recaudador, además de ser preceptivos, son elementos de validación de la bula, que confiere un derecho a la persona que la adquiere, y que se acredita mediante el impreso dotado de valor jurídico.

# CONCLUSIÓN

La tirada simultánea de la misma bula en dos talleres de imprenta diferentes (Monasterio de Prado de Valladolid y Monasterio de San Pedro Mártir en Toledo) pretendía en primer lugar duplicar la producción en el menor tiempo posible, para atender dentro de unos plazos la demanda masiva de bulas, más intensa durante la cuaresma, que en 1501 estuvo comprendida entre el 17 de febrero, miércoles de Ceniza y el 28 de marzo, domingo de Pascua 9. Responde también a la apremiante necesidad de recaudar dinero para atender los gastos de guerra y también al esquema de organización fijado desde antiguo por los comisarios reales, que contaban con un numeroso equipo de personas para imprimir, predicar y difundir la bula.

La impresión de las bulas más antiguas benefician al Monasterio de San Pedro Mártir. Cristóbal Pérez Pastor opina que la primera imprenta toledana de que se tiene noticia es la que concedieron los Reyes Católicos al Monasterio de San Pedro Mártir para la impresión de la Bula de cruzada, y supone que la Bula de 1483 —que es la primera noticia que registra en su catálogo— no debió ser el primer trabajo de la mencionada imprenta <sup>10</sup>. Ramón Gonzálvez

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> EUBEL, Conrad. Hierarchia catholica Medii Aevi, sive Summorum pontificum, S.R.E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series. 2, Ab anno 1431 usque ad annum 1503. Pa-

tavii: Il Messaggero di S. Antonio, 1960, reprint. de la ed. 1914, p. 159.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Para los cálculos de fechas hemos seguido las fórmulas propuestas en García Larragueta, Santos. La datación histórica. Pamplona: EUNSA, 1998, y para los días de la semana el Calendario perpetuo «Entre siglos» <a href="http://comunidad.ciudad.com.ar/argentina/santa\_fe/">http://comunidad.ciudad.com.ar/argentina/santa\_fe/</a> diego74/4parte.html>

<sup>10</sup> PÉREZ PASTOR, Cristóbal. La imprenta en Toledo 1483-1886: descripción bibliográfica de las obras impresas en la imperial ciudad de Toledo desde 1483 hasta nuestros días... Madrid: Tello, 1887, p. 11.

opina que la imprenta de San Pedro Mártir surgió como institución estrechamente ligada a la Bula de cruzada <sup>11</sup>.

En relación con el Monasterio de Prado, Luis Fernández cita dos documentos de interés, que reproducimos: «Desde 1479, los reyes de España tenían privilegio concedido por Sixto IV para expedir bulas de indulgencias, cuyo producto había de emplearse para sostener la guerra contra los moros de Granada, y con este fin se instaló una imprenta en el Monasterio de Nuestra Señora de Prado, de Valladolid, por disposición dada por los Reyes Católicos que debió coincidir con la de San Pedro Mártir de Toledo...» e incluye la siguiente cédula: «El Rey y la Reina. Devotos padres prior e fray Juan de Madrid. Nuestro muy santo Padre a nuestra suplicación concedió agora de nuevo Cruzada para ayuda de los gastos del armada que avemos embiado contra el turco enemigo de nuestra sancta fe catholica y para ella son menester ymprimir las buletas y sumario e intenciones necesarias, e por la confianza que de vos tenemos avemos mandado se impriman en ese monasterio y que vosotros tengáis el cargo mío como lo hubistes en la Cruzada pasada. El reverendo in Xto. padre obispo de Jaén, comisario de la dicha Cruzada, e Alonso de Morales, nuestro tesorero, vos embian la forma en

orden de todo lo que se ha de hazer. Nos vos rogamos y encargamos con mucha diligencia lo pongáis luego en obra, en lo qual servicio nos hacéis. De Granada a seis idas de hebrero año de mil quinientos y un año. Yo el Rey. Yo la Reina» <sup>12</sup>.

Los reyes también enviaron esta cédula al prior del Monasterio de San Pedro Mártir en los mismos términos expresados para la del Monasterio de Prado <sup>13</sup>.

El privilegio de impresión de la Bula de cruzada lo tuvieron ambos monasterios a partir de 1501 como lo demuestran los documentos citados y vienen a corroborar las bulas existentes. No hay por qué dudar de una anterior concesión de privilegios para las imprentas de ambos monasterios, pues los documentos conocidos se refieren a la antigüedad y continuidad de la concesión. Más tarde, Arnao Guillén de Brocar, por concesión real es impresor de la Bula de cruzada en el Monasterio de Prado en Valladolid entre 1514 y 1519, y en el Monasterio de San Pedro Mártir en Toledo entre 1518 y 1521 14, lo que de alguna forma permite presuponer la concesión real del privilegio a ambas imprentas antes de 1501.

GONZÁLVEZ RUIZ, Ramón. «Las bulas de la catedral de Toledo y la imprenta incunable castellana», en *Toletum*, 1986, (18), p. 13.

<sup>12</sup> FERNÁNDEZ, Luis, op. cit. p.143

<sup>13</sup> Cfr. Pérez Pastor, op. cit. noticia n. 7

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Cfr. MARTÍN ABAD, Julián, *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*. Madrid: Arco/Libros, 1991, t. 1, p. 60-62.